

OFICIO DEL 1er INFORME DE RESULTADOS DE LA OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2017.

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas
Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Magisterio No. 1155, Col. Observatorio
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270

En relación con nuestro Oficio: N° DGP/0771/2017 fechado el día 02 de febrero de 2017, con el cual se dio inicio a la Auditoria al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a su digno cargo, referente al Periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le envié el 1er Informe Parcial del resultado de las observaciones preliminares de auditoría en comento, en la que se determinaron 20 (Veinte) Observaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Row 1: Servicios Médicos, Informe de resultado de auditoría hoja 1- 13/19. Row 2: Deudores Diversos, Informe de resultado de auditoría hoja 14 - 16/19. Row 3: Adquisiciones, Informe de resultado de auditoría hoja 17 - 19/19.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, la posible sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los Servidores Públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión o demás procedimientos Legales aplicables.

En caso de que el o los probables responsables sean ex Servidores Públicos, le informo por conducto del Organismo auditado, y en coordinación con esta Dependencia, deberá notificarse Personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho esta Contraloría

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo estrictamente y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración, asimismo le informo que a la brevedad se le hará llegar el 2° Informe de las Observaciones Preliminares de esta auditoria en comento.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

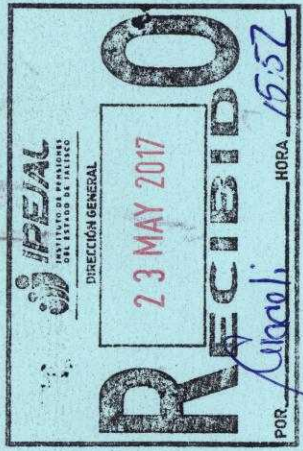
c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

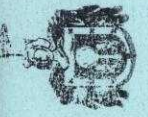
2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



DESPOCHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104